CONCON, 0 8 JUN 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 6 8 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10. Ord. 3472021 de fecha 02 de junio del año 2021, con autorización alcaldicia
- 11. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 44/2021 de fecha 03 de junio del año 2021.
- 12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°600 de fecha 03 de junio del año 2021.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

EXTENSION HORARIA					
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS SEMANALES	PERIODO	
MEDICOS DE EXTENSION HORARIA SEMANA	MEDICO	MENA CAROCA VALENTINA JAVIERA	15	04.06.2021	31.12.2021
MEDICOS DE EXTENSION HORARIA SABADO	MEDICO	MENA CAROCA VALENTINA JAVIERA	4	04.06.2021	31.12.2021

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- **3.- IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/M/2D/evp

Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

((B)